

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45053 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla,

Anuncia:

Que en el incidente concursal número 185/2013, perteneciente al concurso de acreedores 1523/12, referente al deudor Futur Sport Gómez, SLL, se ha dictado con fecha 12 de noviembre de 2013, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por el deudor.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla que debe interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto n.º 4665 0000 00 1523 12, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código "02", de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Sevilla, 13 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130063416-1